

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

INFORME

ASUNTO: AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Quito, 18 de agosto de 2023





Contenido

1.	ANTECEDENTES:	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE	
CAI	DA RECOMENDACIÓN	8
	CONCLUSIONES:	
4.	RECOMENDACIONES:	24
5.	SIGLAS Y ABREVIATURAS:	24
6	TARIA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS	2/



INFORME

ASUNTO: Avance del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en el Informe Nro. DNA4-044-2020, cuya observancia se encuentra a cargo de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, con corte al 31 de julio de 2023.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 30 de septiembre del 2020, se aprobó el Informe DNA4-0044-2020 "Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría y sus contratos modificatorios en la Agencia de Regulación y Control Postal, por el período comprendido entre el 7 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2019".
- **1.2.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0130-M, de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, la solicitud de "Cumplimiento de Recomendación de Auditoría Nro. 1,2 y 3 Informe Examen Especial DNA4-0044-2020".
- **1.3.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0190-M, de fecha 16 de septiembre de 2021, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección Financiera, y al funcionario Diego Alexis Arcos Cerda (Especialista de Gestión Tecnológica), la solicitud de "CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES 5, 6 Y 7 DEL INFORME DE AUDITORÍA DNA4-0044-2020".
- **1.4.** Mediante memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0409-M, de 26 de noviembre de 2021, la Señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, dispuso el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el InformeNro.DNA4-0044-2020.
- **1.5.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0258-M, de 26 de noviembre de 2021, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales y Dirección Financiera, la "Solicitud estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Informe DNA4-0044-2020".
- **1.6.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0078-M, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, realizó la "Solicitud estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Informe DNA4-0044-2020".
- **1.7.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0196-M, de 08 de agosto de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, puso en conocimiento del Despacho Ministerial el "Informe de Seguimiento Julio 2022 Cumplimiento a las



Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE) – Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información", con corte al 31 de julio de 2022.

1.8. Mediante memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0318-M, de 09 de agosto de 2022, la Señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en la parte pertinente dispone: "a las diferentes unidades que conforman este Ministerio, la revisión y cumplimiento de las recomendaciones de auditoría contenidas en dicho informe; así como, la actualización periódica de los avances con sus respaldos respectivos dentro del aplicativo:

https://aplicativos.mintel.gob.ec/portalapp/web/index.php".

- 1.9. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0199-M de 18 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación a esa fecha, solicitó a los diferentes responsables de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado, lo detallado a seguir: "(...) Se remita a esta unidad hasta el próximo 26 de agosto de 2022 (fecha impostergable) la actualización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los exámenes especiales, dentro del aplicativo MINTEL Módulo Recomendaciones de Auditoría y en la matriz adjunta a la presente, en la cual se debe identificar de manera clara, las acciones que se han ejecutado para el cumplimiento de las mismas; así como los respectivos medios de verificación que permitan sustentar dicho cumplimiento".
- **1.10.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0212-M, de 30 de agosto de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a las diferentes unidades del MINTEL, responsables del cumplimiento de las Recomendaciones de la Contraloría General del Estado, "(...) atención al Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0199-M: Actualización del Estado de las Recomendaciones Contraloría General del Estado Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información".
- **1.11.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0230-M, de 15 de septiembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, la solicitud de "Seguimiento Cumplimiento Recomendaciones CGE Solicitud estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Informe DNA4-0044-2020 Septiembre 2022";
- 1.12. Mediante memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0433-M, de 31 de octubre de 2022, el Mgs. Félix Gregory Chang Calvache (Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Subrogante), puso en conocimiento de los diferentes responsables de cumplimiento de las recomendaciones generadas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, el "Informe de Seguimiento Septiembre 2022 Cumplimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE) Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información".





- 1.13. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0311-M, de 09 de noviembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, las "OBSERVACIONES: Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0809-M / ENTREGA DE INFORME TÉCNICO Y CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN N. 23 DEL INFORME DNA4-0044-2020". Se solicitó presentar el informe técnico en el formato requerido, incluyendo valores monetarios, que los documentos adjuntos lleven firma de responsabilidad y que indiquen el "Nombre específico del evidenciable y/o entregable" una vez finaliza la reliquidación.
- **1.14.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0315-M, de 09 denoviembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la Coordinación General Administrativa Financiera, la solicitud de "SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO INFORME DNA4-0044-2020 RECOMENDACIÓN 18 INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA".
- **1.15.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0331-M, de 24 de noviembre de 2022, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a las Unidades Operativas responsables del cumplimiento de las recomendaciones "se informe documentadamente el cumplimiento de las 30 recomendaciones del Examen Especial DNA4-0044-2020, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable y remitido de manera impostergable a esta Dirección hasta el próximo martes 22 de noviembre de 2022 (Fecha impostergable)".
- 1.16. Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2022-0370-M, de 28 de noviembre de 2022, la Dirección de Regulación de Títulos Habilitantes Postales, remite "los documentos de respaldo de avance y nivel de cumplimientos de las recomendaciones previamente mencionadas" y comunica: "(...) Me permito remitir el Informe Técnico debidamente suscrito por el señor Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, con base en el formato enviado por la Dirección a su cargo, en el que se detalla el estado actual y porcentaje de avance de cumplimiento de las ocho (8) recomendaciones que le corresponde a la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales Anexos al presente, se encuentran todos los documentos de respaldo de avance y nivel de cumplimientos de las recomendaciones previamente mencionadas. (...)".
- **1.18.** Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2022-0746-M de 19 de diciembre de 2022, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, señaló que: "(...) Dicha información fue registrada en el Portal de Aplicativos del MINTEL, Recomendaciones de Controlaría, y reportada como cumplida, el 27 de mayo de 2021 por las anteriores autoridades; no obstante, se ha verificado que se encuentra en ejecución el proceso del levantamiento del archivo físico y digital de la documentación relacionada con los expedientes de los operadores postales.

Actualmente, desde la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales se está actualizando el archivo digital de toda la documentación existente de los expedientes referentes a operadores postales, el cual se tiene fecha aproximada de finalización el

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

30 de enero de 2023.

Una vez se cuente con el referido archivo digital, se informará la hoja de ruta (cronograma) respecto del cumplimiento de la presente recomendación";

1.19. Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0035-M de 30 de enero de 2023, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, señaló que: "(...) Con un cordial saludo, me dirijo a usted en alcance al Memorando Nro. MINTEL-STAP-2022-0746-M de 19 de diciembre de 2022, referente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado dentro del Examen Especial DNA4-044-2020, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

Al respecto, en atención al requerimiento contenido en el Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2022-0365-M de 08 de diciembre de 2022, mediante el cual solicitó el envío de la hoja de ruta (cronograma) de las recomendaciones pendientes de cumplimiento; adjuntoal presente podrá encontrar la información solicitada, debidamente suscrita por las áreas intervinientes, para los fines pertinentes".

- 1.20. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0064-M, de 07 de febrero de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, señala que: "(...) Por lo expuesto, se solicita: 3.1. El cumplimento en las fechas planificadas del Cronograma (Archivo adjunto) remitido mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0035-M, de fecha 30 de enero de 2023, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas mediante Informe DNA4-0044-2020. 3.2. Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de cada una de las recomendaciones a su cargo del Informe Nro. DNA4-0044-2020 (Conforme el cronograma levantado), con corte al 07 de febrero de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable. 3.3. Se remita el cronograma en formato en excel, donde se detalle el cumplimiento de los compromisos en la columna "Nro. De Documento Evidencia", con el fin de verificar los documentos y avance del cronograma".
- **1.21.** Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0112-M de 01 de marzo de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales: "(...) **3.2.** Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de cada una de las recomendaciones a su cargo del Informe Nro. DNA4-0044-2020 (Conforme el cronograma levantado), con corte al 28 de febrero de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable.".
- **1.22.** Mediante memorando Nro.- MINTEL-STAP-2023-0093-M de 16 de marzo de 2023, la Subsecretaria de Telecomunicaciones Y Asuntos Postales remite el Informe Técnico No. MINTEL-STAP-DRTHP-2023-09-l- de 16 de marzo de 2023.
- 1.23. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0196-M de 06 de abril de 2023, la

Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales lo siguiente: "3.1. Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de cada una de las recomendaciones a su cargo del Informe Nro. DNA4-0044-2020 (Conforme el cronograma levantado), con corte a la presente fecha, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable, se recomienda tomar en consideración las observaciones realizadas al Informe Nro. MINTEL-STAP-DRTHP-2023-09-I.".

- 1.24. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0277-M de 25 de mayo de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales lo siguiente: "3.1. Se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de cada una de las recomendaciones a su cargo del Informe Nro. DNA4-0044-2020 (Conforme el cronograma levantado), con corte a 31 de Mayo de 2023, Se adjunta el formato del documento solicitado el cual deberá ser suscrito por cada responsable. 3.2 Su atención a lo descrito en el Memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0168-M de 29 de abril de 2023,"(...) Finalmente, el cronograma/hoja de ruta de las acciones a ejecutar para el cabal cumplimiento de las recomendaciones 19, 21, 28 y 29, se remitirá hasta el día miércoles 03 de mayo de 2023", información que no ha sido remitida hasta la presente fecha. Es preciso señalar que las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado son de Cumplimiento Inmediato, conforme lo señalado en el Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, motivo por el cual se solicita se presenta la evidencia de cumplimiento de manera inmediata. 3.3 La actualización de la información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0034-2022, dentro del Aplicativo MINTEL. al cual puede acceder mediante link: se https://aplicativos.mintel.gob.ec/portalapp/web/index.php.
- **1.25.** Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023, la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, remite Informe Técnico del avance de recomendaciones que están a su cargo, con los respectivos anexos.
- **1.26.** Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0234-M de 16 de junio de 2023, se reportó los expedientes de operadores postales y un cronograma de ejecución para el cumplimiento.
- 1.27. Mediante memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0441-M, de 15 de agosto de 2023, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales lo siguiente: "3.1. Se solicita se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de CADA UNA de las recomendaciones del Informe Nro. DNA4-0044-2020, con corte 31 de julio de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable, así como, los evidenciables de cumplimiento.
 - 3.2. La actualización de la información de avance del cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial DNA4-0044-2020, dentro del Aplicativo



Auditoría MINTEL, al cual se puede acceder mediante el link: http://10.0.104.181/

3.3. Se solicita la atención al presente trámite, hasta el día viernes 18 de agosto de 2023. (Fecha impostergable).";

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE CADA RECOMENDACIÓN

A continuación, se describirán los avances del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Nro. DNA4-044-2020, ejecutados por parte de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, con corte al 31 de julio de 2023.

RECOMENDACIÓN 15

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a quien corresponda se realicen reformas a la normativa expedida por la Agencia de Regulación y Control Postal para la regulación y otorgamiento de permisos de operación postal, recaudación por otorgamiento de títulos habilitantes, derechos económicos, contribuciones trimestrales, intereses, multas y requerimientos de información financiera; que contenga procedimientos ágiles, claros y con tiempos de cumplimiento definidos, para la optimización de recursos "

- PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
- ESTADO: CUMPLIDA"

Los anexos del cumplimiento de esta recomendación, se encuentran detallados en el informe correspondiente a la gestión del mes de mayo 2023, presentado mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023. (ANEXO 1)

RECOMENDACIÓN 17

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a quien corresponda la implementación de manual de procedimientos y normativa interna necesaria que permitan obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones relacionadas con actividades postales de la entidad y la administración de sus contratos de concesión."

- PORCENTAJE DE AVANCE: 100%
- ESTADO: "CUMPLIDA"



Los anexos del cumplimiento de esta recomendación, se encuentran detallados en el informe correspondiente a la gestión del mes de mayo 2023; presentado mediante memorando Nro. MINTEL STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023.

RECOMENDACIÓN 19

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a quien corresponda realice las gestiones para suscribir convenios con losentes de control como el Servicio de Rentas Internas, Superintendencias de Compañíasy Seguros y Superintendencias de Economía Popular y Solidaria, a fin de que proporcionen información financiera para verificar y validar los ingresos provenientes y declarados para cada operador, para de esta manera agilitar los procesos de recaudación y liquidaciones de los contratos."

• PORCENTAJE DE AVANCE: 100%

• ESTADO: "CUMPLIDA"

Los anexos del cumplimiento de esta recomendación, se encuentran detallados en el informe correspondiente a la gestión del mes de mayo 2023; y presentado mediante memorando Nro. MINTEL STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023.

RECOMENDACIÓN 20

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a los administradores de Contratos se solicite y notifique oportunamente a los operadores postales la información financiera y pago de derechos económicos, contribuciones, intereses y multas de ser el caso; y que, una vez verificado el valor a pagar por el operador postal, informe de manera simultánea a la Coordinación Administrativa Financiera a fin de que se evite retrasos en los pagos, la acumulación de cuentas por cobrar; y, se registre y elabore la factura correspondiente."

PORCENTAJE DE AVANCE: 100%

• ESTADO: CUMPLIDA

Los anexos del cumplimiento de esta recomendación, se encuentran detallados en el informe correspondiente a la gestión del mes de mayo 2023; y presentado mediante memorando Nro. MINTEL STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023.

RECOMENDACIÓN 21

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a quien corresponda automatice el Registro General de Operadores Postales que contenga la información establecida en la normativa vigente para el





caso, además, mantenga una correlación con las áreas pertinentes, a fin de optimizar los procesos de inscripción, recaudación de ingresos de los operadores postales; y, facilitar la transparencia y acceso a la información para los usuarios internos y externos."

PRODUCTO ESPERADO: Sistema del Registro General de Operadores Postales

A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO

- Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0278-M y MINTEL-STAP-2021- 0338-M, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, que analice en el menor tiempo posible, poder dotar al MINTEL, de una herramienta tecnológica que permita un adecuado proceso de recaudación y control de los valores que ingresan a la Institución relacionados principalmente con operadores postales.
- Con memorando Nro. MINTEL-CGAF-2021-0422-M de 20 de septiembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, da atención a la solicitud presentada por esta Subsecretaría e indica lo siguiente: "una vez analizado el presupuesto asignado a la institución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se evidencia que no se dispone de los recursos presupuestarios necesarios para obtener la herramienta tecnológica solicitada.";
- En virtud de lo cual, el MINTEL solicitó al organismo internacional "Unión Postal de las Américas, España y Portugal", el financiamiento necesario para desarrollar el proyecto para "Desarrollo del Sistema de Registro General de los Operadores Postales en el Ecuador".
- Con fecha 20 de septiembre de 2022, se suscribe el instrumento correspondiente respecto de la "CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPALA Y PORTUGAL, PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REGISTRO GENERAL DE LOS OPERADORES POSTALES EN ECUADOR", con la contratista: SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., cuyo objetivo es contratar el servicio para el desarrollo del Sistema de Registro General de los Operadores postales en Ecuador.
- Mediante memorando. MINTEL-UGT-2023-0002-M de 05 de enero de 2023, el Ing. Jorge Vaca, en su calidad de Administrador del Contrato para el desarrollo del Sistema de Registro General de Operadores Postales, realizó una solicitud de criterio jurídico a la Coordinación General Jurídica, en la cual señala: "Si la implementación del nuevo sistema, mediante la solución previamente planteada, es decir, que el usuario inicie el trámite dentro de la plataforma GOB.EC (como se está efectuado en la

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

actualidad), y que el flujo del trámite interno se efectúe en la nueva plataforma, migrando toda la información a GOB.EC., es viable, y no contraviene las normas previstas en el ordenamiento jurídico.".

Mediante memorando Nro. MINTEL-CGJ-2023-0013-M de 10 de enero de 2023, desde la Coordinación General Jurídica se emitió el criterio jurídico correspondiente que señala: "(...) En tal virtud, es criterio de esta Coordinación General Jurídica que la implementación de un Sistema de Registro General de Operadores Postales, que responde a la obligatoriedad de una recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado, en el cual se lleve a cabo los trámites administrativos pertinentes, no contraviene las normas previstas en el ordenamiento jurídico.

Es preciso manifestar que, sin perjuicio de aquello, se debe cumplir con lo establecido en la norma dentro de la plataforma GOB.EC, esto es, se debe consignar como mínimo la información a la que se refiere el artículo 19 del Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos."

- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0016-M de 13 de enero de 2023, la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, remitió a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación la correspondiente Hoja de Ruta/Cronograma, en la que se detallan las fases de ejecución, el tiempo de duración, porcentaje de cumplimiento, y observaciones.
- Con memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0019-M de 17 de enero de 2023, desde esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, se trasladópara conocimiento de la Dirección de Relaciones Internacionales, el informe trimestral elaborado por el Administrador del Contrato, en coordinación con la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, en el cual se detallan las fases establecidas para el desarrollo del referido sistema, las actividades realizadas por la compañía contratista y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información, así como las fechas de inicio y fin previstas para cada fase.
- Con fecha 08 de marzo de 2023, se suscribió el Diseño del Módulo Externo elaborado por la compañía SIC S.A.S., por parte del Administrador del Contrato, y la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales.
- Con fecha 31 de marzo de 2023, se suscribió el Diseño del Módulo Interno y Flujograma elaborado por la compañía SIC SAS, a fin de que continúen con el desarrollo correspondiente.
- Con Informe de 04 de abril de 2023, la compañía contratista SIC SAS



expuso la situación de la ejecución del desarrollo del sistema SI-RGSP, y solicitó al Administrador del Contrato, Ing. Jorge Vaca, considere la posibilidad de ampliar el plazo del contrato conforme al cronograma propuesto.

- Mediante memorando Nro. MINTEL-UGT-2023-0063-M de 05 de abril de 2023, el Ing. Jorge Vaca, en calidad de Administrador del Contrato, remite el INFORME ESTADO ACTUAL CONTRATO NRO. MINTEL-2022-005, en el cual analiza lo indicado por la compañía contratista en su Informe de 04 de abril de 2023, y recomienda a la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales "(...) AUTORIZAR la ampliación del plazo propuesto por la compañía SIC SAS, es decir, 56 días calendario adicionales", en virtud de las consideraciones expuestas en el mismo.
- Sobre la base de dicha recomendación, con memorando Nro. MINTEL-STAP- 2023-0126-M de 05 de abril de 2023, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Coordinación General Jurídica, la elaboración del instrumento jurídico correspondiente para la ampliación del plazo de ejecución previsto en el referido contrato, de acuerdo al análisis y justificación contenida en dicho informe.
- Con fecha 05 de abril de 2023, se suscribió la Adenda del CONTRATO NRO. MINTEL-2020-005, por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y el Gerente General de la compañía SUCCESSFUL IMPLEMENTATIOS AND CONSULTING S.A.S., Ricardo Fonseca Garzón.
- Mediante memorando Nro. MINTEL-UGT-2023-0083-M de 13 de abril de 2023, el Administrador del Contrato, Ing. Jorge Vaca, comunica a la compañía SIC SAS que el cronograma propuesto en su informe de 04 de abril de 2023, ha sido aprobado.
- Con fecha 19 de abril de 2023, se suscribió el Diseño del Subproceso de Contribución 1% y Flujograma, correspondiente al Módulo de Trámites en Línea, a fin de que continúen con el desarrollo correspondiente.
- Con fecha 19 de mayo de 2023, mediante correo electrónico el proveedor SIC SAS solicita a la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, información respecto al tema de "Solicitudes de facilidades de Pago", por ser competencia de la Dirección Financiera, el 22 de mayo de 2023, se solicitó dar atención a dicho pedido.
- Con fecha 24 de Mayo de 2023, con oficio Nro. MINTEL-UGT-2023-0011-O, el administrador del contrato envió un recordatorio sobre los compromisos a cumplir por parte del proveedor SIC SAS sobre la base de la reunión virtual mantenida el 19 de mayo de 2023, indicando además que, hasta la fecha de suscripción del documento, no se ha recibido



ninguno de los compromisos pactados.

- Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante correo electrónico, el proveedor del nuevo sistema SIC SAS remite al administrador del contrato, los manuales de: Configuraciones, Módulo Externo, Modulo Interno.
- Con fecha 29 de mayo de 2023, la Dirección Financiera mediante correo electrónico, remite la información correspondiente a "Solicitudes de facilidades de Pago" dicha información fue enviada inmediatamente al proveedor SIC SAS.
- Con fecha 30 de mayo de 2023, mediante correo electrónico el proveedor del nuevo sistema SIC SAS, remite al administrador del contrato el Manual del Módulo Trámites en Línea.
- Mediante acta de reunión de 24 de julio de 2023, los participantes de dicha reunión, realizan varias observaciones a la presentación del Módulo Externo, realizada por parte de la compañía SIC SAS. (ANEXO 2).
- Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0311-M del 1 de agosto de 2023, se designa como administrador de contrato al Sr. Mgs. Marlon Javier Silva Castañeda. (ANEXO 3).

B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

Con vista en lo prescrito en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, se han realizado las acciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento a la Recomendación 21 del Informe DNA4-0044-2020.

En el marco del cumplimiento de la presente recomendación, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0278-M y MINTEL-STAP-2021- 0338-M, esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera del MINTEL, que analice la posibilidad de dotar al MINTEL con una herramienta tecnológica que permita un adecuado proceso de recaudación ycontrol de los valores que ingresan a la institución relacionados principalmente con Operadores Postales.

En atención a lo cual, con fecha 20 de septiembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, dio atención a la solicitud presentada por esta Subsecretaría e indicó que el MINTEL no disponía de recursos para dicho propósito.

Por lo cual, a fin de encontrar una solución para el obstáculo indicado, desde esta Subsecretaría, se realizó el requerimiento formal al organismo internacional "Unión Postal de las Américas, España y Portugal", con el objeto de obtener el financiamiento necesario para implementar el proyecto "Desarrollo del Sistema de Registro General de los Operadores Postales en el Ecuador".



Una vez cumplidas las fases y requerimientos establecidos para el efecto, el proyecto fue aprobado por parte de la UPAEP, autorizando el presupuesto de USD 40 000 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como financiamiento del mismo.

Cumplidas las fases pre contractuales previstas en la normativa ecuatoriana, con fecha 20 de septiembre de 2022, se suscribió el instrumento jurídico referente a la "CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPALA Y PORTUGAL, PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE REGISTRO GENERAL DE LOS OPERADORES POSTALES EN ECUADOR", con la contratista: SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., cuyo objetivo es contratar elservicio para el desarrollo del Sistema de Registro General de los Operadores postales en Ecuador.

Mediante correo electrónico institucional de 07 de octubre de 2023, se notificó a la compañía SUCCESSFUL IMPLEMENTATIONS AND CONSULTING S.A.S., la entrega del anticipo correspondiente al valor de \$ 16.000,00, efectuado por la UPAEP, el 06 de octubre de 2022; fecha en la cual inició el plazo de ejecución correspondiente.

Al respecto, con el fin de asegurar el correcto desarrollo del sistema, el 05 de enero de 2023, el Administrador del Contrato, Ing. Jorge Vaca, solicitó a la Coordinación General Jurídica la emisión del correspondiente criterio jurídico en el que se analice "si la implementación del nuevo sistema, mediante la solución previamente planteada, es decir, que el usuario inicie el trámite dentro de la plataforma GOB.EC (como se está efectuado en la actualidad), y que el flujo del trámite interno se efectúe en la nueva plataforma, migrando toda la información a GOB.EC., es viable, y no contraviene las normas previstas en el ordenamiento jurídico."

En atención a lo cual, la Coordinación General Jurídica indicó lo siguiente: "que la implementación de un Sistema de Registro General de Operadores Postales, que responde a la obligatoriedad de una recomendación efectuada por la Contraloría General del Estado, en el cual se lleve a cabo los trámites administrativos pertinentes, no contraviene las normas previstas en el ordenamiento jurídico.".

Adicionalmente, en cumplimiento al cronograma previsto, el Administrador del Contrato, Ing. Jorge Vaca, emitió el Informe Trimestral de la ejecución del contrato, en el cual se detallaron: las fases establecidas para el desarrollo del referido sistema, las actividades realizadas por la compañía contratista y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información, así como las fechas de inicio y fin previstas para cada fase.

Durante la etapa de ejecución del contrato, noviembre 2022 a abril 2023, el MINTEL y SIC SAS, efectuaron reuniones periódicas de definición de los cuatro módulos que componen el referido sistema: Módulo de Registro Externo, Módulo de Registro Interno, Módulo de Trámitesen Línea y Módulo de Consulta.

Por otro lado, con fecha 04 de abril de 2023, la compañía contratista SIC SAS, presentó



un informe sobre el estado de la ejecución del contrato, y solicitó al Administrador que autorice la ampliación de 56 días adicionales al plazo de finalización inicial, conforme el cronograma propuesto.

En atención a lo cual, mediante INFORME ESTADO ACTUAL CONTRATO NRO. MINTEL- 2022-005, el Administrador del Contrato analizó la propuesta prestada la compañía contratista y concluyó lo siguiente:

"CONCLUSIONES

6.1. En relación a las cuatro incidencias establecidas por la compañía contratista dentro de su Informe de 04 de abril de 2023. Conforme el análisis contenido en el presente Informe, las incidencias verificadas y aprobadas por este Administrador de Contrato, que justifican la ampliación del presente plazo son: -Interconexión con GOB.EC., - Correlación con las distintas áreas de MINTEL.

En mi calidad de Administrador de Contrato considero justificable la ampliación del contrato únicamente respecto de las incidencias previamente mencionadas, pues es viable que dentro del desarrollo de un sistema se requieran actividades de coordinación adicionales para asegurar el correcto funcionamiento del mismo; tanto más, que el presente sistema debe estar interconectado con la plataforma GOB.EC., en virtud de la obligación de utilizar dicho medio tecnológico para la aplicación efectiva de las políticas de gobierno electrónico en la gestión pública, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 981 de 28 de enero de 2020.

Por otro lado, asegurar una correlación con las distintas áreas del MINTEL, especialmente la Dirección Financiera, es indispensable dentro de la ejecución del presente contrato, toda vez que el mismo se suscribe a efectos de cumplir con la Recomendación 21 emitida por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe Nro. DNA-044-2020, (...)

No obstante, en relación al resto de incidencias consideradas por la compañía SIC SAS, se deja claro que los Términos de Referencia se encuentran acorde a los lineamientos y necesidades de las áreas requirente, y las mismas fueron conocidas desde el inicio por parte de la contratista. En caso de no haber estado de acuerdo con las mismas o tener dudas sobre aquellas, debían haber considerado en la fase de preguntas previo a la presentación de la oferta.

Por otro lado, como entidad contratante, el MINTEL establece sus necesidades respecto de la funcionalidad del sistema; sin embargo, de considerar que no estaba acorde a los Términos de Referencia, le correspondía a la compañía contratista advertir dicho particular en su momento.

RECOMENDACIONES

En virtud de los fundamentos expuestos en el presente Informe, en mi calidad de Administrador del Contrato recomiendo a su Autoridad, AUTORIZAR la ampliación del plazo propuesto por la compañía SIC SAS, es decir, 56 días calendario adicionales, con



fecha de finalización de ejecución: 31 de mayo de 2023, según cronograma presentado."

Dicho informe fue trasladado para conocimiento del Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (E), en calidad de delegado de la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; quien, mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0126-M de 05 de abril de 2023, autorizó la ampliación requerida y solicitó a la Coordinación General Jurídica, la elaboración del instrumento jurídico correspondiente para la ampliación del plazo de ejecución previsto en el referido contrato.

Con fecha 05 de abril de 2023, se realizó la correspondiente firma de la Adenda al CONTRATO NRO. MINTEL-2022-005, por parte del Subsecretario de Telecomunicacionesy Asuntos Postales (E) y el Gerente General de la compañía SIC SAS., modificando la cláusula séptima del plazo de ejecución.

"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del presente Contrato es de hasta (236) días calendario, contados a partir de entregado el anticipo, es decir hasta el 31 de mayo de 2023."

Posteriormente, mediante memorando Nro. MINTEL-UGT-2023-0083-M de 13 de abril de 2023, el Administrador del Contrato, Ing. Jorge Vaca, comunicó a la compañía SIC SAS, la aprobación del cronograma propuesto en el Informe de 04 de abril de 2023, con fecha de finalización 31 de mayo de 2023.

Finalmente, en relación a las acciones relevantes ejecutadas dentro de la Fase de Definición del presente contrato se tienen las siguientes:

- 1. Con fecha **08 de marzo de 2023**, se aprobó el Diseño y Flujo del Módulo de Registro Externo, necesario para el inicio de la etapa de desarrollo.
- 2. Con fecha **31 de marzo de 2023**, se aprobó el Diseño y Flujo del Módulo de Registro Interno, necesario para el inicio de la etapa de desarrollo.
- 3. Con fecha **19 de abril de 2023**, se aprobó el Diseño y Fijo del Subproceso Contribución 1% correspondiente al Módulo de Trámites en Línea.
- 4. Con fecha 24 de julio de 2023, se realizó una reunión de revisión, los participantes por parte del MINTEL, realizaron varias observaciones a la presentación del Módulo Externo, por parte de la compañía SIC SAS.

Se debe indicar que el Contrato Nro. MINTEL-2022-005, a la presente fecha, tiene un nuevo Administrador de Contrato, quien es la persona encargada de la ejecución y aplicación de las respectivas clausulas de dicho instrumento legal.

Con estos antecedentes, se considera que el avance de cumplimiento de la Recomendación 21 con corte al 31 de Julio 2023, es el siguiente:



• PORCENTAJE DE AVANCE: 70%

• ESTADO: EN PROCESO

RECOMENDACIÓN 27

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Verificarán mensualmente que la información financiera remitida por los Operadores Postales sea real, oportuna y completa, de encontrarse novedades en la entrega de la información, devolverá la misma para las correcciones necesarias; además, de existir incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de concesión tomará lasacciones que correspondan según la normativa vigente para el caso."

PORCENTAJE DE AVANCE: 100%

• ESTADO: CUMPLIDA

Los anexos y soportes del cumplimiento de esta recomendación, se encuentran detallados en el informe correspondiente a la gestión del mes de mayo 2023; y presentado mediante memorando Nro. MINTEL STAP-2023-0216-M de 05 de junio de 2023.

RECOMENDACIÓN 28

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá a quien corresponda la administración de los archivos y custodia de la documentación relacionada con los contratos de concesión, a fin de que mantengan un orden cronológico y secuencial tanto físico como digital, debidamente clasificados desde el inicio al final del trámite, y realicen un inventario de documentos que se encuentra bajo su responsabilidad, a fin de que permita su verificación y análisis durante o después de su realización."

RECOMENDACIÓN 29

RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

"Dispondrá al personal custodio de la documentación integren a los expedientes todos los documentos relevantes derivados de la administración, notificación, recaudación yprocesos sancionatorios de los contratos de concesión; y, otros actos de gestiónimportantes la cual debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y control."

PRODUCTO ESPERADO EN AMBAS RECOMENDACIONES: Archivo físico y digital de los expedientes de los operadores postales, acorde a los lineamientos establecidos en la recomendación, e inventario de documentación.

A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO



- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2022-0375-M de 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales solicita a la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales lo indicado: "tomando en consideración la importancia de continuar con el levantamiento del archivo físico y digital de los expedientes de operadores postales, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado; solicito de manera cordial que, por su intermedio, se gestione la asignación de un funcionario o pasante, para la gestión de archivo de expedientes de los Operadores Postales y Gestión Documental de esta Dirección."
- Con este antecedente, mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2022-0754-M de 27 de diciembre de 2022, desde esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera lo siguiente:

"Con estos antecedentes, y con vista a las atribuciones de la Dirección de Talento Humano contenidas en el numeral 1.3.2.1.3, literales a), s) y u) del Estatuto Orgánico del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicito de manera cordial, disponga a quien corresponda, la asignación de personal para la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, conforme el siguiente detalle:

- 1 funcionario de apoyo en el levantamiento del archivo físico, digital e inventario correspondiente de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales.
- 3 pasantes de colegio que conformarán el equipo de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, encargados específicamente de la parte operativa del mismo."
- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2022-0397-M 27 de diciembre de 2022, desde la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, se requirió a la Unidad de Gestión Tecnológica que: "se brinde una solución oportuna y permanente al inconveniente previamente mencionado, referente a la falta de espacio en la carpeta compartida STAP/DRTHP, tomando en consideración que es necesario mantener el archivo digital de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales con la información actualizada, pues, conforme lo ya mencionado, es prioritario dar fiel cumplimiento a las Recomendaciones emitidaspor la Contraloría General del Estado, en el Informe No. DNA4-0044-2020."
- Por medio de memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0976-M de 28 de diciembre de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, manifestó que:

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

"(...) facilitó el contingente de manera provisional de la señora Doris Maritza Ávila Calva, Conserje, a partir del 03 de enero de 2023, quien participará en las actividades antes descritas en la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales hasta la culminación de la actualización del archivo físico y digital de losmencionados expedientes.

Así también, las gestiones para la vinculación de tres (3) practicantes de colegio se están coordinando con las instituciones educativas, toda vez que se cuente con la documentación debidamente legalizada en la Dirección de Talento Humano por parte de los estudiantes, se procederá a notificar a la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales para el debido proceso de capacitación en cuantoa la actividad a designar.";

- Con memorando Nro. MINTEL-UGT-2022-0267-M de 28 de diciembre de 2022, la Unidad de Gestión Tecnológica trasladó para conocimiento de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales que "(...) se ha incrementado el espaciode 20 Gygabytes a 70 Gygabytes de espacio en disco para almacenamiento, estorepresenta un incremento del 250% en espacio. Adicionalmente se menciona que se tiene una política de respaldos semanales, donde cada viernes a las 00:00 se realiza una copia de seguridad de la carpeta compartida para intentar preservar la información."
- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0002-M de 03 de enero de 2023, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales emitió la siguiente directriz relacionada con el archivo físico y digital:

"Archivo digital:

Actualizar el archivo digital de los expedientes de los Operadores Postales, con los documentos necesarios, tanto los emitidos por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, como los recibidos por parte de los operadores, referente a los procesos y actividad postal a cargo de esta Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales:

- 1. Proceso de otorgamiento de títulos habilitantes
- 2. Procesos de emisión de licencias de funcionamiento
- 3. Proceso de negación de títulos habilitantes
- 4. Proceso de seguimiento de títulos habilitantes (derechos económicos/ declaración del 1%, etc.)
- 5. Proceso de cancelación/ terminación de títulos habilitantes
- 6. Procesos de reliquidación financiera anual

Para cuyo efecto, los funcionarios de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales deberán cargar toda la información que se encuentra bajo su custodia, en las distintas carpetas y subcarpetas creadas en el archivo digital



(STAP/DRTHP).

Cabe recalcar, que es responsabilidad de cada funcionario actualizar el archivo digital con la información y documentación que estuvo a su cargo, a partir del primer día de funciones en esta Dirección.

(…)

Archivo físico:

-Una vez que se haya cargado la documentación en el archivo digital, el funcionario responsable deberá informar y remitir la misma, por medio de correo electrónico institucional, al personal de apoyo del archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, a fin de que incorpore dicha documentación, en orden cronológico y secuencial, en los expedientes físicos de cada operador postal.

La actualización de la documentación deberá ser efectuada de manera inmediata, con base en las instrucciones previamente efectuadas, mismas que se mantendrán vigentes hasta la aprobación del Instructivo correspondiente, por parte de las áreas competentes."

 Mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0044-M de 14 de febrero de 2023, la Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales designó a la funcionaria Tania Rodríguez como Gestora de Archivo a cargo de la custodia de la documentación.

"1. Gestor de Archivo

-Se designa a la funcionaria Tania Rodríguez, como Gestora de Archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, a cargo de la administración del archivo físico y digital y custodia de los expedientes de Operadores Postales y demás documentación relacionada con los permisos de operación postal; sin perjuicio de las responsabilidades asignadas mediante Memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0007-M de 10 de enero de 2023.

Los expedientes de los operadores postales deberán contener toda la documentación relevante relacionada con la administración, notificación, recaudación, y procesos sancionatorios de los referidos operadores, organizada de manera cronológica y secuencial, y debidamente clasificado de inicio a fin del trámite.

Así también, se deberá mantener actualizado el inventario de los documentos que se encuentran bajo su responsabilidad, de acuerdo a la Matriz que se elabore para el efecto."

 Mediante correo electrónico institucional de 02 de marzo de 2023, por parte de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, se dispuso a los distintos directores que designen personal de apoyo para

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

el levantamiento del archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, quienes prestarán su contingente hasta el 31 de marzo de 2023.

- Por medio de correo electrónico institucional 28 de abril de 2023, el personal de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, remite la matriz de seguimiento de avances de actualización del archivo físico, digital; y la Matriz de documentación relevante.
- Por medio de correo electrónico institucional de 30 de mayo de 2023, el personal de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales remite la matriz de seguimiento de avances de actualización del archivo físico, digital; y la Matriz de documentación relevante.
- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0185 de 06 de junio de 2023, la DRTHP solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la habilitación de carpetas compartidas y habilitación de equipo de escáner hacia correos electrónicos. (ANEXO 4);
- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP2023-0192-M de 12 de junio de 2023, la DRTHP realiza insistencia de la solicitud de habilitación de carpetas compartidas y habilitación de equipo de escáner. (ANEXO 5);
- Mediante memorando Nro. MINTEL-STAP-2023-0234-M del 16 de junio de 2023, la Subsecretaria de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, reporta un avance del 39 % de expedientes de operadores postales. (ANEXO 6);
- Por medio de correo electrónico institucional de 5 de julio de 2023, el personal de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales remite la matriz de seguimiento de avances de actualización del archivo físico y digital.
- Por medio de correo electrónico institucional del 18 de agosto de 2023, el personal de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, reporta un avance del 60%. (ANEXO 7)

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 28 Y 29

Con vista en lo prescrito en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, se han realizado las siguientes acciones con el fin de dar cumplimiento a las Recomendaciones 28 y 29 del Informe DNA4-0044-2020:

En coordinación con la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales se han gestionado los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar el

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

levantamiento oportuno del archivo físico, digital e inventario, con las áreas correspondientes:

- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2022-0375-M de 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales solicitó a esta Subsecretaría que "se gestione la asignación de un funcionario o pasante, para la gestión de archivo de expedientes de los Operadores Postales y Gestión Documental de esta Dirección.":
- En atención a lo cual, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2022-0754-M de 27 de diciembre de 2022, se solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera, lo siguiente:
 - "- 1 funcionario de apoyo en el levantamiento del archivo físico, digital e inventario correspondiente de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales.
 - 3 pasantes de colegio que conformarán el equipo de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, encargados específicamente de la parte operativa del mismo."
- Con memorando Nro. MINTEL-CGAF-2022-0976-M de 28 de diciembre de 2022, el Coordinador General Administrativo Financiero, facilitó el contingente de manera provisional de la señora Doris Maritza Ávila Calva, a partir del 03 de enero de 2023, "quien participará en las actividades antes descritas en la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales hasta la culminación de laactualización del archivo físico y digital de los mencionados expedientes.".
- Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0044-M de 14 de febrero de 2023, la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales designó a la servidora Tania Rodríguez, como Gestora de Archivo a cargo de la administración del archivo físico y digital y custodia de los expedientes de Operadores Postales y demás documentación relacionada con los permisos de operación postal.
- Posteriormente, con correo electrónico institucional de 02 de marzo de 2023, desde esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales se dispuso a los distintos Directores que designen personal de apoyo para el levantamiento del archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, a fin de que presten su contingente hasta el 31 de marzo de 2023.

Una vez conformado el equipo de archivo de la DRTHP (02 de marzo de 2023), se estableció como meta máxima para la actualización física y digital de todos los expedientes de Operadores Postales, y el levantamiento del inventario de documentación relevante, el **31 de marzo de 2023**.

Dicho proceso de actualización se estaba llevando a cabo de acuerdo a lo previsto, hasta

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

el **20 de marzo de 2023** que se suscitó el inconveniente de conectividad en el MINTEL, que trajo consigo intermitencias en los sistemas, pérdida de información, y pérdida de acceso a las carpetas compartidas.

Considerando que el archivo digital de la Dirección de Regulacióny Títulos Habilitantes Postales se mantenía en la carpeta compartida "DRTHP", lo sucedido el 20 de marzo de 2023, afectó al proceso de actualización de archivos y levantamiento de documentación relevante; pues, la información que se encontraba en las referidas carpetas, eran necesarias para contrastar y alimentar los archivos físicos y matriz de documentación relevante.

No obstante, se ha continuado con el proceso de la actualización de los archivos físicos con la información de la plataforma web GOB.EC., hasta el envío de los respaldos y habilitación de las carpetas compartidas por parte de la Unidad de Gestión Tecnológica del MINTEL.

Mediante correo electrónico institucional de 30 de mayo de 2023, la Gestora de Archivo y Documental de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, remite la matriz de seguimiento del archivo físico y digital, así como la matriz de inventario de documentación relevante a su cargo.

Mediante memorando Nro. MINTEL-DRTHP-2023-0185 de 06 de junio de 2023, la DRTHP solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, la habilitación de carpetas compartidas y habilitación de equipo de escáner hacia correos electrónicos, se debe señalar que dentro de las carpetas compartidas, se encuentran los archivos digitales que se están armado por operador postal desde el año 2017 hasta la presente fecha.

Mediante correo electrónico institucional del 18 de agosto de 2023, el personal de archivo de la Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales, reporta un avance del 60%.

Con estos antecedentes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales considera que el porcentaje de cumplimiento de las Recomendaciones 28 y 29, con corte al 31 de julio de 2023, es el siguiente:

• PORCENTAJE DE AVANCE: 60 %

• ESTADO: EN PROCESO

2. CONCLUSIONES:

2.1. Recomendación No. 21

La implementación del Sistema de Registro General de Operadores Postales (SI-RGOSP), automatizará el Registro General actual con toda la información establecida en la normativa vigente para el caso, se mantendrá una correlación con las áreas pertinentes para optimizar los procesos de inscripción y recaudación de ingresos de

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

operadores postales; y finalmente, facilitará la transparencia y acceso a la información para usuarios internos y externos.

2.2. Recomendación No. 28

A pesar que no se dispone de los recursos físicos y humanos, la DRTHP, se encuentra ejecutando el levantamiento del archivo físico y digital, cuyo objetivo es mantener un orden cronológico y secuencial, debidamente clasificados desde el inicio al final del trámite, así como el inventario de documentos correspondiente; no obstante, se ha cumplido con la designación del Gestor de Archivo, a cargo de la administración de archivos y custodia de documentación relevante.

Así también, parte de las obligaciones del referido funcionario, es mantener actualizado elinventario de documentos para su oportuna verificación y análisis.

2.3. Recomendación No. 29

Actualmente se encuentra ejecutándose el proceso de actualización de los archivos físicosy digitales, compuestos por los expedientes de todos los operadores postales activos y pasivos, a fin de garantizar que todos los documentos derivados de la administración, notificación, recaudación y procesos sancionatorios se encuentren incorporados, y así facilitar su respectivo seguimiento y control.

3. RECOMENDACIONES:

- **3.1.** Se debe continuar con el cumplimiento de las recomendaciones 21, 28 y 29 emitidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe Nro. DNA4-044-2020.
- **3.2.** Para cumplir con las recomendaciones antes señaladas, es necesario contar con los recursos humanos y materiales suficientes, por lo que se insistirá en las gestiones correspondientes a fin de contar con el personal y material requerido.

4. SIGLAS Y ABREVIATURAS:

- MINTEL: Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
- STAP: Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales
- DRTHP: Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales
- DSEETAP: Dirección de Supervisión y Evaluación de las Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales
- DPSPCGC: Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad, y Gestión de Cambio.

5. TABLA DE DOCUMENTOS - DETALLE DE ANEXOS



Tabla 1: TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS

Nro. De	Nro. De	Fecha:	Unidad	Breve Descripción:			
Anexo	Documento						
INFORME DNA4-044-2020- RECOMENDACIÓN 21							
Anexo 1	Memorando Nro. MINTEL- STAP-2023- 0216-M	05/06/2023	STAP	Entrega de informe de avance corte mayo 2023			
Anexo 2	Acta de Reunión Nro. MINTEL- UGT-2023-002	24/06/2023	Unidad de Gestión Tecnológica	Reunión extraordinario para revisión de Prototipo y Prueba de Producto			
Anexo 3	Memorando Nro. MINTEL- STAP-2023- 0311-M	01/08/2023	STAP	Designación de administrador de contrato			
	INFORME NRO. DNA4-044-2020 – RECOMENDACIÓN 28 y RECOMENDACIÓN 29						
Anexo 4	Memorando Nro. MINTEL- DRTHP-2023- 0185-M	06/06/2023	DRTHP	habilitación carpetas compartidas y habilitación de equipo escáner			
Anexo 5	Memorando Nro. MINTEL- DRTHP-2023- 0192-M	12/06/2023	DRTHP	Insistencia: Solicitud de habilitación de carpetas compartidas y habilitación de equipo escáner			
Anexo 6	Memorando Nro. MINTEL- STAP-2023- 0234-M	16/06/2023	STAP	Cumplimiento recomendaciones Examen Especial Contraloría			
Anexo 7	Correo electrónico	18/08/2023	DRTHP	Correo electrónico de reporte de avance de archivo físico y digital			

Fuente: Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales **Elaborado:** Dirección de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

Elaborado por:			
Nombre: Darío Javier Tarapués T.			
Cargo: Especialista			
Fecha: 18/08/2023			



Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Felipe Cedeño	Nombre: Mauricio Becerra
Cargo: Director de Regulación y	Cargo: Subsecretario de
Títulos Habilitantes Postales	Telecomunicaciones y Asuntos
	Postales (S)
Fecha: 18/08/2023	Fecha: 18/08/2023